

NOTA DE PRENSA

LOS CONTRIBUYENTES ARAGONESES PUEDEN DEDUCIRSE LOS GASTOS DE GUARDERÍA Y MATERIAL ESCOLAR EN SU IRPF

Según explican los asesores fiscales, las familias que lleven a sus hijos a la guardería pagarán hasta 250 euros anuales menos en su declaración de IRPF

Zaragoza, 23 de septiembre de 2021.- La vuelta al cole conlleva una serie de gastos para las familias; sin embargo, hay que saber que existen deducciones aplicables en el IRPF, según AEDAF, la Asociación Española de Asesores Fiscales.

En Aragón son deducibles los gastos de libros de texto y de material escolar (con límites por tramos en las bases imponibles), además de los gastos de guardería, que ascienden al 15% para hijos menores de 3 años.

Por lo que se refiere a los **gastos de material escolar**, los requisitos que aplican son los siguientes:

- Que se trate de descendientes que den derecho a la aplicación del mínimo por descendientes.
- Justificación documental de la adquisición de los libros de texto y del material escolar podrá realizarse mediante factura o cualquier otro medio del tráfico jurídico o económico admitido en Derecho.
- La deducción corresponderá al ascendiente que haya satisfecho las cantidades destinadas a la adquisición de los libros de texto y del material

El límite máximo de la cuantía deducible dependerá de si se trata de una declaración conjunta o individual y de si se trata de una familia numerosa o no.

Además, las familias aragonesas pueden presentar en sus declaraciones de IRPF los gastos de guardería para deducir el 15% de ese gasto hasta un límite de 250 € por cada hijo hasta los 3 años, con arreglo a los siguientes requisitos:

- Que los descendientes den derecho a la aplicación del mínimo por descendiente.

- Que la suma de la base liquidable general y de la base liquidable del ahorro sea inferior a 35.000 euros en declaraciones individuales, e inferior a 50.000 euros en declaraciones conjuntas.
- Que la base imponible del ahorro no supere 4.000 euros.
- Cuando los hijos que den derecho a la deducción convivan con más de un contribuyente, el importe de la deducción se prorrateará por partes iguales.

AEDAF

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario, agrupando en la actualidad a más de 3.300 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.